



**Nombre del alumno: Alba Judith Torres
Tovilla**

**Tema: Los antecedentes del Derecho
Laboral hasta la actualidad**

Materia: Ética y Legislación

Profesora: Alejandra Torres López

**Licenciatura: Trabajo Social y Gestión
Comunitaria**

9no. Cuatrimestre Grupo: A

LOS ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL HASTA LA ACTUALIDAD

Siglos XVIII-XIX orígenes del Derecho Laboral

Con la Revolución Industrial época de transición del taller a la fábrica; dicho en otro modo, del artesano al obrero, debido a la aparición del maquinismo.

1919 se creó la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

Se reconocen los derechos laborales para el beneficio de la clase trabajadora al declarar que la justicia social es la base para la paz universal.

1945, se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Se reconoció la protección de los trabajadores desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857,

1917 en la CPEUM se estableció el art. 123

Señala que la jornada de trabajo es de 8 horas, protección al trabajo de mujeres y menores, protección de menores y mujeres, retribución justa al trabajo, se faculta al Congreso de la Unión el Legislar en materia Laboral.

1931 se creó la Ley Federal del Trabajo,

Misma que fue reglamentaria del artículo 123 Constitucional, ley que reguló las relaciones entre capital y trabajo y para ello se crearon autoridades como los inspectores del trabajo.

1970 con la misma Ley Federal del Trabajo

Se introdujo mayores prestaciones como: mejoramiento y protección de los salarios, otorgamiento de habitación para los trabajadores, primas de antigüedad, reparto de utilidades, y mejores procesos para regular la impartición de justicia en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

201ma Constitucional al artículo

Contemplando y garantizando los Derechos Humanos previstos en los tratados internacionales de los que México es parte.

30 de marzo de 2022

Fecha fijada para que entren en vigor las nuevas normas de contratación laboral que quedan reflejadas en la nueva reforma laboral.

A partir del 31 de marzo de 2022

Con la reforma laboral se pretende acabar con la precariedad laboral y la temporalidad en el empleo.